



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 1 de 15



SENAE-ISEE-2-3-009-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO
ADUANERO INTERNACIONAL

JULIO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 2 de 15

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción DTAI – Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción DTAI – Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 18/07/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 19/07/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 22.07.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 3 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	NORMATIVA VIGENTE	4
5.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
6.	PROCEDIMIENTO	5
7.	ANEXOS	15

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 4 de 15

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción DTAI – Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.

2. ALCANCE

Está dirigido a los transportistas terrestres.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. NORMATIVA VIGENTE

- Manual Específico de Declaración de Tránsito Aduanero Internacional – DTAI

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

5.1.1. **Usuario:** transportistas terrestres.

5.1.2. **DTAI:** Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.

5.1.3. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

5.1.4. **MRN-Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga.

5.1.5. **MSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático “Ecuapass”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



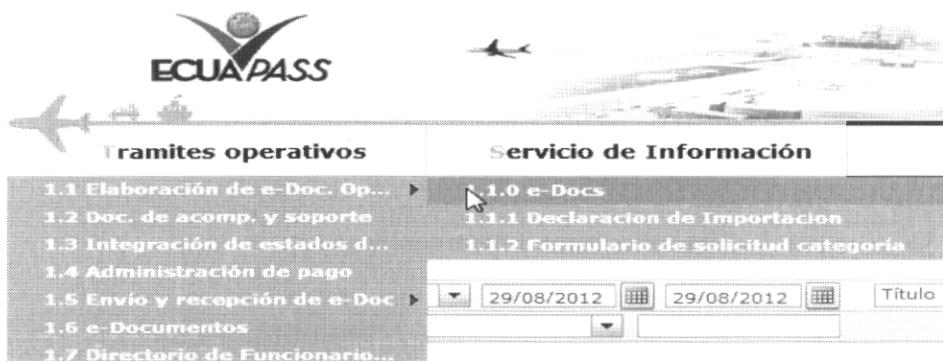
5.1.6. HSN-Número Secuencial de Máster: Número secuencial del Documento de transporte House que registra la consolidadora de carga en el sistema informático “Ecuapass”.

5.1.7. Número de Carga: Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

6.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.



6.3. En el detalle de la opción se presentaran 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Elaboración de e-Doc. Operativo



6.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Importación” el documento electrónico “Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolución Condicionada

Importación

Manifiesto Marítimo - MIM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA	Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI	Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC	Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI	Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM	Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND	Seleccionar
Notificación de Ingreso Estimado - NDI	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDT	Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIDT	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS	Seleccionar
Solicitud de Traslado entre Zonas Primarias - STM	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Traslado entre Zonas Primarias - CDT	Seleccionar

6.5. Se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI

[illegible]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

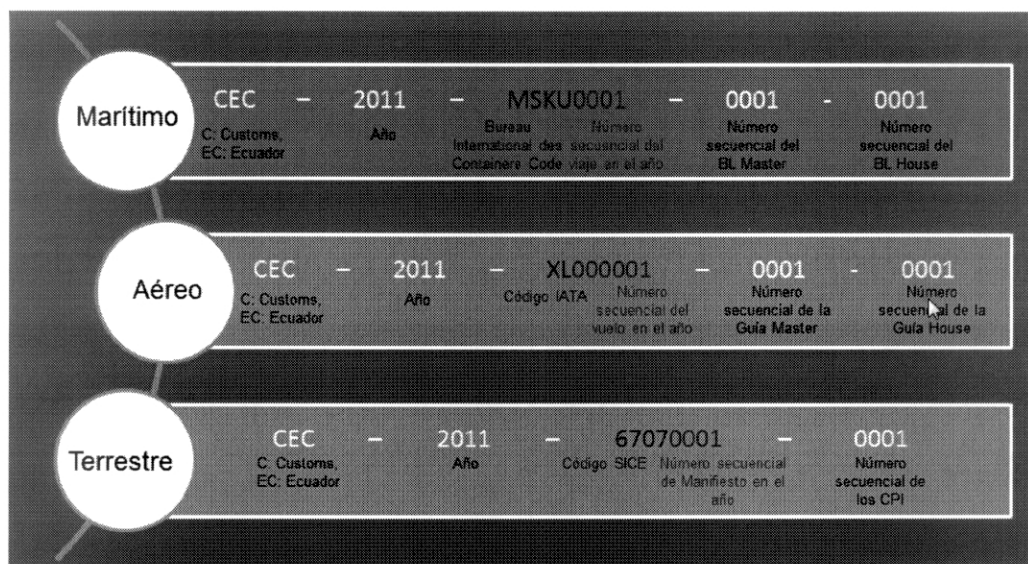
Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 7 de 15

- **Tipo de OCEs:** Mostrar los OCEs a registrar.
- **Tipo de envío:** Mostrar el tipo de envío como transmisión, retransmisión y anulación.
- **Número de Entrega:** Es el número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
- **Distrito:** Seleccionar el distrito a registrar.
 - [055] Quito
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [109] Loja - Macará
- **Fecha de Emisión:** Registrar la fecha de emisión.
- **Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación):** Seleccionar el tipo de procedimiento como importación, exportación y tránsito aduanero comunitario.
 - Terrestre (importación)
 - Terrestre (exportación)
 - Terrestre (transito aduanero comunitario)
- **Sector:**
 - Normal
 - Mercancía movilizada por si misma
- **Número de Declaración:** Registrar el número de DTAI.
- **País de Origen de la Mercancía:** Seleccionar el país de origen de la mercancía.
- **País de Carga:** Seleccionar el país de carga.
- **Aduana de Carga:** Al seleccionar el país de carga presentarán las aduanas del país correspondiente y debe seleccionar la aduana de carga.
- **País de Partida:** Seleccionar el país de partida.
- **Aduana de Partida:** Al seleccionar el país de partida presentarán las aduanas de partida correspondiente y debe seleccionar la aduana.
- **País de la Aduana de Destino:** Seleccionar el país la aduana de destino.
- **Aduana de Destino:** Al seleccionar el país de destino presentarán las aduanas de país correspondiente y debe seleccionar la aduana de destino.
- **Ruta de Tránsito:** Debe seleccionar la ruta de tránsito llamando la ventana pop up de rutas de tránsito.
- **MRN:** CEC#### +#### +####
- **MSN:** #####
- **Número de CPIC:** Debe seleccionar el número de CPIC llamando a la ventana pop up de número de CPIC.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





6.6. Presenta la siguiente pantalla al dar click en el botón pop up de rutas de tránsito.

null

Aduana de Partida --Seleccion-- Aduana de Destino --Seleccion--

Tipo de Medio de Transporte --Seleccion-- Consultar

Resultado : 0

No	Código	Aduana de Partida	Aduana de Destino	Distancia (Km)	Rutas Principales	Plazo de Traslado (Horas)	Tipo de Medio de Transporte

Seleccionar

- Los criterios de búsqueda serán:
 - **Aduana de Partida:** Seleccionar la aduana de partida.
 - **Aduana de Destino:** Seleccionar la aduana de destino.
 - **Tipo de Medio de Transporte:** Seleccionar el tipo de medio de transporte.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- | No | Código | Aduana de Partida | Aduana de Destino | Distancia (Km) | Rutas Principales | Plazo de Traslado (Horas) | Tipo de Medio de Transporte |
|----|----------|-------------------|-------------------|----------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1 | 05507301 | QUITO | TULCAN | 239 | QUITO - TABACUNDO - OTAVALC | 12 | MARÍTIMO |

- 6.7. Presenta la siguiente pantalla al dar click en el botón pop up de número de CPIC.

Listado de Cargas de Inventario

* Operador [04008893] CASTILLO MENESES CHRISTI, Número de Carga -E- 2012 *****

Fecha y Hora del Informe Hoy 04/09/2012 04/09/2012 Búsqueda en Resultados MRN

Resultados : 0

No	Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación)	Número de Carga		Número de CPIC
		MRN	MSN	

Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 10 de 15

- Los criterios de búsqueda son:

- Fecha y Hora del Informe:** se podrá seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta” o “Fecha de presentación” Hoy 29/08/2012 29/08/2012 bajo los criterios “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.

- Número de Carga:** Introducir el número de carga.

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

No	Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación)	Número de Carga		Número de CPIC
		MRN	MSN	
1	TERRESTRE (IMPORTACION)	CEC201288931030	0001	CP11_TI_1030
2	TERRESTRE (IMPORTACION)	CEC201288931040	0001	CP11_TI_1040
3	TERRESTRE (IMPORTACION)	CEC201288931050	0001	CP11_TI_1050
4	TERRESTRE (IMPORTACION)	CEC201288931051	0001	CP11_TI_1051

- Tipo de Procedimiento (Importación-Exportación):** Mostrar el tipo de procedimiento como importación, exportación y tránsito aduanero comunitario.
 - Terrestre (importación)
 - Terrestre (exportación)
 - Terrestre (transito aduanero comunitario)
- Número de Carga:** Mostrar el número de carga.
- Número de CPIC:** Mostrar el número de CPIC.

6.8. Modo para registrar, modificar y eliminar el CPIC.

- CPIC se registra por “Secuencia”; para registrar una nueva secuencia se dará clic al botón .
- Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada al seleccionar el registro y dar clic en el botón o modificada al seleccionar el registro, modificarlo y posterior dar clic en el botón .

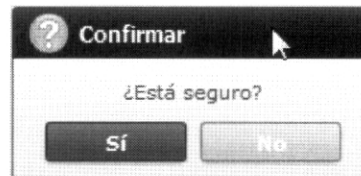
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

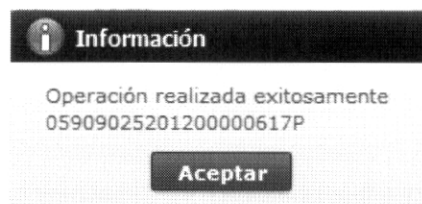


6.9. Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro dará clic al botón **Guardar temporal** y se presentan los siguientes mensajes:

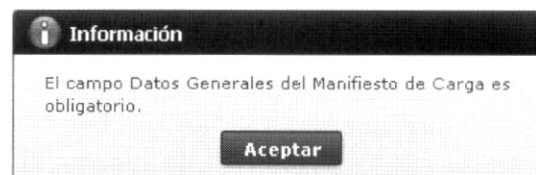
- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones “Sí” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- Posterior a la acción de clic en el “Sí” se presentará un mensaje que informará que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.



- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentarán mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



6.10. Una vez registrado un “guardado temporal” puede consultar lo registrado dando clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- Los criterios de búsqueda son:

- Fecha de Presentación:** se podrá seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta” o  bajo los criterios “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.

- Temp
- Submit

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:



ECUAPASS
European Council of University Associations



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
DTAI – DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO
INTERNACIONAL

Código:
SENAE-ISEE-2-3-009
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 13 de 15

No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	05909025201200000617P	29/Ago/2012 13:36:48	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	TEMP
2	27000001201200000404P	29/Ago/2012 11:31:52	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
3	27000001201200000403P	29/Ago/2012 11:30:51	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
4	27000001201200000402P	29/Ago/2012 11:30:06	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT

- Número de Entrega
- Fecha de presentación
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Código

- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presentará en la parte inferior de la pantalla la siguiente información.

Número de Entrega	05909025201200000617P	Documentos de persona	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA
Estado de procesamiento	ENVIO	Fecha de presentación	29/08/2012 13:36:48
Doc. Identificación	0790066979001	Tipo de OCEs	
Código de entidad	05909025	ID. usuario	SRODRIGUEZ2
Código	GUARDADO SIN ENVIO	Ver E-doc Original	Ver E-doc Original XML Traer

- Número de Entrega:
- Documento de persona:
- Estado de procesamiento:
- Fecha de presentación:
- Doc. Identificación:
- Tipo de OCE's:
- Código de Entidad:
- Id. Del Usuario:
- Código:

- Al dar clic en el botón Ver E-doc Original se presentara el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



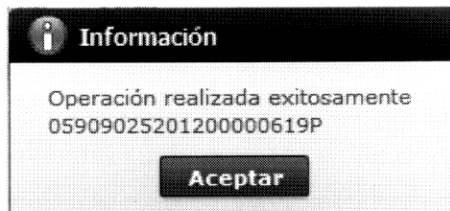
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI

[illegible]

- Al dar clic en el botón **XML Traer** se carga la información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:
 - Complemento de la información guardada provisionalmente.
 - Consulta del envío realizado.
 - Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.

6.11. Una vez efectuado los registros correspondientes se procederá a realizar el envío del certificado dando clic en el botón **Enviar certificado** y presentará los siguientes posibles mensajes:

- En caso de que el registro fuera exitoso:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario confirmará si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas **“Integración de Estados de Trámite”**.

6.12. Descripción de Función:

- Si el tipo de documento de identidad de conductor es RUC o CÉDULA DE IDENTIDAD y el país es Ecuador, se habilita un botón para validar el RUC o CÉDULA DE IDENTIDAD.
- Está permitido introducir el año de fabricación de vehículo y remolque desde 1901 hasta el presente año.
- El peso neto total debe ser menor o igual al peso bruto.
- Debe registrar más de 2 aduanas de paso.
- El país de partida debe ser uno de los países de cruce de frontera de MTI.
- Debe registrar por lo menos 1 información de mercancía de CPIC.
- El número de MRN, MSN, CPI deben coincidir al registrar la información de mercancía de CPIC.
- Si el tipo de carga es carga contenerizada está permitido registrar hasta máximo 2 mercancías de CPIC. Si no es carga contenerizada puede registrar sólo 1 mercancía de CPIC.
- El peso neto total de MTI debe ser igual a la sumatoria de peso neto al momento de registrar la información de mercancía de CPIC.
- El peso bruto total de MTI debe ser igual a la sumatoria de peso bruto al momento de registrar la información de mercancía de CPIC.
- Si el tipo de carga es carga contenerizada el campo de precinto es obligatorio.

7. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa